

### **BOLETÍN Nº 11/2016**

#### **22 DE JUNIO DE 2016**

### A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 124/2016. ACCIONES de dinamización Redes de Excelencia 2016, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, del Ministerio de Economía y Competitividad.



### **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

Referencia: BE 125/2016. BECAS para estudios de Postgrado en Seguro y Previsión Social de la Fundación MAPFRE.

Referencia: BE 126/2016. BECAS "Esteban Terradas" del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Referencia: BE 127/2016. BECAS de formación de Postgraduados de la Agencia Estatal de Meteorología.

Referencia: PRE 128/2016. XX PREMIO de Protección de Datos Personales de Investigación de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 129/2016. PREMIOS a Tesis Doctorales del Instituto de Estudios Fiscales.

Referencia: BE 130/2016. BECAS de Posgrado en Patrimonio Nacional del Ministerio de Presidencia.

Referencia: BE 131/2016. BECA en Documentación y Gestión Museográfica en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Referencia: BE 132/2016. BECAS de Periodismo y Comunicación en la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 133/2016. PREMIO "Aragón Investiga" del Gobierno de Aragón.

Referencia: PRE 134/2016. PREMIO Educaweb de Orientación Académica y Profesional.

Referencia: PRE 135/2016. PREMIO Enrique Fuentes Quintana para Tesis Doctorales de FUNCAS.

Referencia: PRE 136/2016. PREMIO de Investigación ASELE 2016 para Máster.

**Referencia: PRE 137/2016.** PREMIO de Investigación ASELE 2016 para Tesis Doctorales.

Referencia: BE 138/2016. BECAS Postdoctorales 2016 de la Fundación Privada Olga Torres.

Referencia: PRE 139/2016. PREMIOS de Investigación en Nefrología de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.



### A. CONVOCATORIAS (SGI)

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Referencia: AYU 124/2016.

B.O.E. de 6 de junio de 2016. EXTRACTO de la Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Estado de Investigación, Secretaría de Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones dinamización Redes de Excelencia, Programa Estatal de\_ Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BDNS: 307844

Se aprueba la convocatoria de ayudas correspondientes al año 2016 para las acciones de dinamización **Redes de Excelencia** del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia en el marco del Plan Estatal de I+D+I.

Con la financiación de las Redes de Excelencia se pretende que los grupos participantes puedan:

- Planificar actividades conjuntas futuras.
- Consolidar resultados de actividades de I+D+I.
- Ofrecer apoyo a las actividades de promoción internacional y posicionamiento estratégico.
- Impulsar la internacionalización de las actividades de I+D.

Podrán ser **beneficiarios** de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan domicilio fiscal en España:

# Las universidades públicas, sus institutos universitarios, ...

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación, a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias. En ningún caso será superior a 150.000 euros.

En el concepto de **costes directos** serán elegibles los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la red y se imputen dentro del período de ejecución de la actuación:

- a) Gastos de personal: Personal contratado (incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social).
- b) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios.
- c) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red.
- d) Gastos derivados del preceptivo informe de auditoría. ( límite 1.200 Euros)
- e) Gastos de subcontratación de hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas previstas en esta convocatoria será de 2.500.000 euros,

Se distinguen **tres tipos de redes** con las características que se mencionan a continuación y que deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 para el personal investigador:



- a) Redes Temáticas: constituidas por investigadores encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, algunos de los cuales deberán haber dirigido o participado en algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+i 2008-2012, que se detallan en el artículo 12.5.
- b) Redes CONSOLIDER: constituidas por investigadores participantes en un mismo proyecto financiado en las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, enmarcado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2012 y que finalice con anterioridad al 30 de junio de 2016.
- c) Redes Estratégicas: constituidas por los investigadores participantes en las iniciativas KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología o investigadores pertenecientes a las redes de centros fomentados en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2012 o en el Plan Estatal de I+D+l 2013-2016. SE GESTIONAN POR OPEIII

El plazo de ejecución de la actuación será de 2 años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2016.

Habrá un único **plazo de presentación** de solicitudes, <u>desde el 29 de junio hasta el 13 de julio de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular).</u>

Las solicitudes se presentarán electrónicamente en los términos previstos en el artículo 14 a través de las aplicaciones de solicitud a la que accederá el investigador principal, y de firma electrónica, a la que accederá el representante legal de la entidad solicitante.

Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

### PRESENTACIÓN EN SGI:

<u>Solicitud Telemática</u>: Siga las instrucciones y complete todas las pantallas

GENERAR BORRADOR DE LA SOLICITUD (se descarga en pdf), comprobar de nuevo los datos. ENVIAR PDF DEL BORRADOR AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en los plazos siguientes: Presentar el borrador hasta el día 7 de julio de 2016.

El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y presupuesto del proyecto. Se responderá por e-mail a la dirección del remitente.

UNA VEZ OBTENIDO EL Vº Bº, EL IP GENERA EL DOCUMENTO DEFINITIVO DE LA SOLICITUD PARA ELLO DEBE insertar telemáticamente la memoria técnica y los currículos abreviados de los miembros del equipo, así como toda la documentación adicional exigida en la convocatoria, IMPRIME, RECOGE LAS FIRMAS DEL EQUIPO Y SE ENTREGA LA SOLICITUD, EN EL PLAZO FIJADO POR EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION: Presentar el documento definitivo el día 11 de julio de 2016.

**MÁS INFORMACIÓN** 



### B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN).

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

Referencia: BE 125/2016.

B.O.E de 6 de junio de 2016. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MAPFRE. IV CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL 2016-2017.

FUNDACIÓN MAPFRE, con domicilio social en Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid, hace pública mediante el presente anuncio, la Convocatoria Becas a la que pueden acceder titulados universitarios que deseen cursar estudios de postgrado en Universidades e Instituciones españolas durante el curso académico 2016-2017 en temas relacionados con el Seguro y la Previsión Social.

Las bases pueden consultarse en <a href="https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/eses/te-interesa/beca-ayuda/postgrado/becas-posgrado-2016.jsp">https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/eses/te-interesa/beca-ayuda/postgrado/becas-posgrado-2016.jsp</a>.

Solicitudes de admisión a través de la web, <u>hasta el 23 de septiembre de 2016</u>

Referencia: BE 126 /2016.

B.O.E de 9 de junio de 2016. Extracto de la Resolución de 31 de mayo del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" por la que se convocan becas de formación. BDNS:308192.

**Objeto:** Contribuir a la formación teóricopráctica y el perfeccionamiento tecnológico de recién titulados en las materias y proyectos propios del Instituto.

**Cuantía:** La cuantía individual de la beca será de 12.000 euros anuales.

Beneficiarios: Titulados universitarios de nacionalidad española o de un país miembro de la UE, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca que se encuentren en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Ingeniero Técnico + Master Oficial o equivalentes, siempre que hayan terminado sus estudios y obtenido el título con posterioridad al 30 de junio de 2012 y antes del 1 de julio de 2016.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

### Referencia: BE 127/2016.

B.O.E de 11 de junio de 2016. Extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convocan becas de formación práctica de postgraduados relacionadas con las actividades de la Agencia para 2017. BDNS:308202

**Objeto:** Convocatoria de 8 becas para ayudas de formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología relacionadas con las actividades del organismo.

Beneficiarios: Candidatos que estén en posesión, o en condiciones de obtener, el título universitario oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título universitario oficial de máster. La titulación requerida para optar a la beca debe haber sido obtenida en el curso académico 2012-2013 o en años posteriores.

**Cuantía:** Cada una de las becas estará dotada con 1.150 euros mensuales.



#### **Proyectos**

<u>Proyecto 1:</u> Formación en procedimientos para calibrar y validar productos de precipitación derivados de datos de satélites meteorológicos.

<u>Proyecto 2:</u> Sistema de concentración, procesamiento y distribución de la Información meteorológica de AEMET.

<u>Proyecto 3:</u> Gestión de riesgos como parte de un sistema de gestión integral en AEMET.

<u>Proyecto 4:</u> Integración de METEORUTA en los sistemas de control de usuarios externos.

<u>Proyecto 5:</u> Uso del modelo HARMONIE-AEMET para la predicción aeronáutica: turbulencia, ondas de montaña, engelamiento y nubosidad.

<u>Proyecto 6:</u> Desarrollo de un índice de riesgo de inundaciones por precipitaciones.

<u>Proyecto 7:</u> Gestión y seguimiento de programas de cooperación internacional en meteorología.

<u>Proyecto 8:</u> Estudio de técnicas de gestión de la formación a distancia.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Referencia: PRE 128/2016.

B.O.E de 13 de junio de 2016. Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la XX edición del Premio Protección de Datos Personales de Investigación. BDNS: 308509

**Objeto:** Premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos de mayor mérito, que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico, social o técnico.

**Beneficiarios:** Podrán tomar parte tanto autores españoles como extranjeros.

**Modalidades:** en cada una de las cuales cada participante podrá presentar un único trabajo.

- I. Modalidad A. Trabajos originales e inéditos: El premio cuenta con una dotación económica de tres mil euros, pudiendo conceder el jurado un accésit dotado con mil quinientos euros.
- II. Modalidad B. Trabajos originales e inéditos que versen sobre el derecho a la protección de datos en países iberoamericanos: El premio cuenta con una dotación económica de tres mil euros, pudiendo conceder el jurado un accésit dotado con mil quinientos euros

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 1 de noviembre de 2016.

Referencia: PRE 129/2016.

**B.O.E de 14 de junio de 2016.** Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan Premios a Tesis Doctorales. <u>BDNS: 308693.</u>

**Objeto:** Contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones sobre temas relacionados con las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales.

Beneficiarios: Podrán concurrir todas aquellas personas de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea cuya tesis doctoral verse sobre las materias de Derecho Financiero y Tributario y de Economía Pública, que haya sido defendida ante el Tribunal correspondiente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.



Las tesis doctorales deberán presentarse en español. Si la tesis doctoral original estuviera escrita en cualquiera de las lenguas cooficiales en España, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de terceros Estados deberá enviarse junto con la misma una traducción al español.

La tesis doctoral deberá ser inédita, se considerará incumplido éste requisito cuando la tesis haya sido reproducida de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual. La tesis doctoral no puede haber sido premiada por instituciones privadas o públicas o por cualquier otra entidad

**Cuantía:** La cuantía de cada premio será de 4.500 euros y su importe se abonará mediante pago único.

Plazo de presentación de solicitudes: Será <u>desde el día 27 de junio al 15 de julio de</u> <u>2016 hasta las 24 horas (ambos inclusive).</u>

### Referencia: BE 130/2016.

B.O.E de 16 de junio de 2016. Extracto de la Resolución de 28 de abril de 2016 de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional por la que se publica el Acuerdo de Convocatoria de Becas para posgraduados 2016-2017. BDNS:308513

Objeto y finalidad. Becas para complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, promocionando el conocimiento del Patrimonio Histórico Artístico de Patrimonio Nacional y cooperando en su conservación y mejora.

**Cuantía:** La cuantía individual de cada una de las becas será de 989,58 euros mensuales.

**Beneficiarios.** Titulados universitarios superiores (ingeniería, licenciatura, grado o equivalente) en las áreas de conocimiento correspondientes a las distintas modalidades de las becas convocadas. La titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2011/2012 o posterior.

#### Especialidades y requisitos.

Beca 1: 1 beca en Desarrollo de criterios comunes y proyectos para los centros de recepción de visitantes a los Reales Sitios y Monasterios", Licenciado o Graduado en Arquitectura superior.

Beca 2: 1 beca en Desarrollo de programas para la mejora energética de mantenimiento y conservación de instalaciones de **Patrimonio Nacional**, Ingeniero o Graduado en Ingeniería Industrial.

Beca 3: 1 beca en Gestión de Recursos Forestales y del medio natural en los montes y jardines de **El Pardo y La Herrería**, Licenciado o Graduado en Ingeniería de montes o Ingeniería forestal.

Beca 4: 1 beca en **Proyectos Culturales,** Licenciado o Graduado en Humanidades, CC. de la Educación o Sociología.

Beca 5: 1 beca en RR. y Comunicación Institucional, Licenciado o Graduado en Periodismo.

Beca 6: 1 beca en Catalogación de Material Gráfico, Licenciado o Graduado en Historia del Arte, Biblioteconomía y Documentación u otras licenciaturas/grados complementados con master en archivística y paleografía.

Beca 7: 2 becas en Revisión del inventario de las **Colecciones Reales**, Licenciado o Graduado en Geografía e Historia o Historia del Arte.

**Duración.** El período de disfrute de la beca será de doce meses desde su concesión.



Presentación de solicitudes y plazo: Las solicitudes se prerregistrarán obligatoriamente en el formulario que el CAPN hará accesible a través de la página: <a href="https://www.patrimonionacional.es/contratacion/beca">www.patrimonionacional.es/contratacion/beca</a> s

La solicitud deberá ser impresa y firmada por el solicitante y presentarse por cualquiera de las formas prevista en el artículo 38.4de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.

El plazo de presentación finalizará a los <u>quince días naturales</u> contados a partir del siguiente al día de la publicación en el BOE.

**Referencia: BE 131/2016.** 

B.O.E de 20 de junio de 2016. Extracto de la Resolución de 20 de mayo de 2016, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convoca una beca para la formación en documentación y gestión museográfica en el Área de Colecciones del Museo.BDNS: 309290

**Finalidad:** Contribuir a la formación de especialistas en los procesos de documentación y gestión de los fondos museográficos de la colección del Museo, concretamente mediante el empleo de la base de datos del organismo como herramienta integral de gestión museográfica en el Área de Colecciones.

Beneficiarios: Titulados universitarios de nacionalidad española o de un país miembro de la UE, o extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca que se encuentren en posesión del título de Graduado o Licenciado en Historia, Historia del Arte, Humanidades o Biblioteconomía y Documentación.

Importe y duración: La cuantía de la beca se fija en dieciocho mil euros (18.000€), que serán abonados en pagos mensuales vencidos (12).

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, <u>en el plazo de quince (15) días naturales</u>, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.**

#### Referencia: BE 132/2016.

B.O.A de 10 de junio de 2016. ORDEN PRE/540/2016, de 31 de mayo, por la que se convocan cinco becas de formación en materia de periodismo y comunicación con destino en la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón.

**Objeto:** Se convocan en régimen de concurrencia competitiva de 5 becas de formación en materia de periodismo y comunicación, con destino en el Departamento de Presidencia.

**Dotación.** Las becas estarán dotadas con una cuantía de 10.074,12 € anuales cada una.

**Periodo de disfrute.** Se extenderá desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, sin posibilidad de prórroga.

**Beneficiarios.** Podrán participar aquellas personas que en el día de finalización del plazo:

- a) Posean la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la UE.
- b) Hayan nacido en la C. A. de Aragón o llevar residiendo seis meses en ella a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Hayan obtenido un título de grado o licenciatura en CC. de la Información, Periodismo o Comunicación Audiovisual. Sin haber transcurrido más de cinco años entre la obtención de la titulación universitaria y el comienzo del plazo de presentación de solicitudes.



**Presentación de solicitudes.** Los aspirantes deberán presentar <u>en el plazo de quince días hábiles</u> desde la publicación de la convocatoria.

Referencia: PRE 133/2016.

B.O.A de 14 de junio de 2016. ORDEN IIU/555/2016, de 31 de mayo, por la que se convoca la octava edición del "Premio Aragón Investiga".

Se convoca la octava edición del "Premio Aragón Investiga" del que podrán ser candidatos los investigadores que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se divide en dos categorías:

- a) <u>"Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores".</u> Este Premio está destinado a investigadores que no superen la edad de 35 años en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- b) "Premio Aragón Investiga a Entidades". Este Premio está destinado a aquellas organizaciones públicas o privadas que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación, a la innovación, o a la transferencia de conocimientos en Aragón.

Las candidaturas al "Premio Aragón Investiga" podrán ser presentadas a título individual por los propios investigadores o entidades, o bien por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa.

La presentación de candidaturas se formulará según el modelo normalizado que figura en el anexo I de la orden, indicando la categoría a la que se opta.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOA, y <u>finalizará el 15 de septiembre de 2016.</u>

### **OTROS ORGANISMOS**

Referencia: PRE 134/2016.

**EDUCAWEB.** 9ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCAWEB DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

**Objeto:** Potenciar la orientación académica y profesional dando a conocer todas las experiencias, los proyectos y los materiales innovadores relacionados con este ámbito y llevados a cabo por docentes, orientadores, insertores laborales, tutores, equipos psicopedagógicos, instituciones, organizaciones, etc.

Se prestará especial atención a los proyectos presentados que traten temas como:

- Orientación a cualquier etapa vital como labor preventiva (infancia, adolescencia, adultos, prejubilación, tercera edad, etc.).
- Orientación en cualquier etapa formativa de enseñanza reglada (primaria, ESO, bachillerato, FP, universidad, formación de adultos...) o de enseñanza no reglada (centros cívicos, aprendizaje-servicio, ONG, etc.).
- Orientación en colectivos específicos (personas discapacitadas, en riesgo de exclusión social, etc.).
- TIC y Orientación laboral y emprendeduría, etc.

Candidatos: Podrán presentarse al certamen los profesionales individualmente (como orientadores, tutores, profesores, maestros, pedagogos, psicopedagogos, psicólogos, etc.) o las instituciones, los centros educativos y las organizaciones que desarrollen o hayan desarrollado un proyecto.



**Plazo:** El plazo finaliza el <u>30 de junio de</u> <u>2016.</u> Para participar es necesario enviar un correo electrónico a <u>premios@educaweb.com</u>.

#### **MÁS INFORMACIÓN**

Referencia: PRE 135/2016.

FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS). CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ENRIQUE FUENTES QUINTANA A TESIS DOCTORALES.

Los Premios Enrique Fuentes Quintana, nominados en honor del eminente profesor, tienen como objetivo recompensar el esfuerzo, el compromiso y el duro trabajo que exige la realización de una tesis doctoral.

- Se establecen los cuatro Premios siguientes:
- En **CC. Sociales:** Economía y de la Sociología.
- En **Ciencias de la Salud**: Biología, Química, Farmacia, Veterinaria, Psicología, Enfermería o Medicina.
- En Ingeniería, Matemáticas, Arquitectura y Física: Cualquiera de las ingenierías del sistema universitario español así como en Matemáticas o Física.
- En **Humanidades**: Filología, Filosofía, Historia o carreras universitarias afines.

Podrán optar a este Premio las tesis doctorales que hayan obtenido, por unanimidad, la máxima calificación establecida, incluyendo la mención cum laude.

La lectura de la Tesis deberá haberse realizado entre el 1 de septiembre de 2014 y el 30 de agosto de 2015.

**Plazo:** El plazo finaliza el <u>30 de junio de</u> 2016.

MÁS INFORMACIÓN

### Referencia: PRE 136/2016.

ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE. CONVOCATORIA DEL PREMIO ASELE 2016 PARA MEMORIAS DE MÁSTER.

ASELE, con el fin de fomentar la investigación sobre el Español como Lengua Extranjera convoca el presente PREMIO DE INVESTIGACIÓN para Memorias de Máster o Licenciatura, dotado con 600 euros y su publicación electrónica.

Podrán concurrir a él los autores de Memorias de Máster relacionadas con el español como lengua extranjera, defendidas en el año 2015 en cualquier universidad nacional o extranjera.

Para optar al premio es condición obligatoria pertenecer a ASELE o hacerse miembro de la misma antes de presentar la solicitud y documentación correspondiente.

Los trabajos deberán estar escritos en español y ser totalmente inéditos.

Los aspirantes deberán enviar a la dirección gestion@aselered.org, de la Secretaría de ASELE, los documentos requeridos y en formato word o pdf.

Plazo de presentación: desde el 1 de enero <u>al 30 de junio del año 2016</u>.

**MÁS INFORMACIÓN** 



Referencia: PRE 137/2016.

ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE. CONVOCATORIA DEL PREMIO ASELE 2016 PARA TESIS DOCTORALES.

ASELE, con el fin de fomentar la investigación sobre el Español como Lengua Extranjera convoca el presente PREMIO DE INVESTIGACIÓN para tesis doctorales, **dotado con 1.600 euros** y su publicación electrónica.

Podrán concurrir al premio los autores de tesis doctorales relacionadas con el español como lengua extranjera, defendidas en el año 2014 en cualquier universidad nacional o extranjera.

Para optar al premio es condición obligatoria pertenecer a ASELE o hacerse miembro de la misma antes de presentar la documentación correspondiente.

Los trabajos deberán estar escritos en español y ser totalmente inéditos.

Los aspirantes deberán enviar a la dirección <u>gestion@aselered.org</u>, de la Secretaría de ASELE, los documentos requeridos y en formato word o pdf.

Plazo de presentación: desde el 1 de enero <u>al 30 de junio del año 2016</u>.

**MÁS INFORMACIÓN** 

### Referencia: BE 138/2016.

**FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES.**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES 2016.

Estas becas consisten en una ayuda económica a investigadores con título de doctor para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer colorrectal en un Centro reconocido en Cataluña y/o en España. Se concederán dos becas. Una para cada una de las modalidades A y B.

Modalidad A.- Dirigida a investigadores consolidados. Podrán concurrir a esta modalidad los investigadores integrados en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, con la única limitación que como solicitante no hubiere obtenido ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

Modalidad B.- Dirigida a investigadores emergentes. Destinada únicamente a solicitantes que hubieren obtenido el título de doctor en los últimos diez años y que no hubieren sido beneficiarios de ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

Al presentar la solicitud el candidato deberá indicar la Modalidad a la cual concurre.

Cuantía. El importe de cada beca es de 60.000,00 € y se distribuirá en dos anualidades.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de Junio de 2016.

**MÁS INFORMACIÓN** 



Referencia: PRE 138/2016.

FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN NEFROLOGÍA.

Los Premios Íñigo Álvarez de Toledo a la investigación básica y clínica, con 28 años de historia, tienen por objeto promocionar la investigación nefrológica en España y son el mayor reconocimiento que se otorga en nuestro país a la investigación relacionada con la patología del riñón. Un jurado presidido por la Dra. Margarita Salas es el encargado cada año de seleccionar a los ganadores.

Pueden optar a estos premios licenciados o doctores en cualquier titulación relacionada con las ciencias de la salud, residentes en España y que hayan realizado trabajos de investigación inéditos o publicados durante el año anterior a la convocatoria en el área de la investigación básica y clínica en nefrología. Los premios tienen una dotación económica de 12.000 euros.

Los Premios Íñigo Álvarez de Toledo a la investigación nefrológica en enfermería, que cumplen XVI edición, están dirigidos a los profesionales que posean un título de enfermería, residentes en España y que hayan realizado un trabajo de investigación inédito o publicado en el año anterior a la convocatoria.

El plazo de presentación de trabajos para la presente edición finaliza el 30 de junio de 2016.

**MÁS INFORMACIÓN** 

### C) INFORMACIÓN.

**B.O.A.** de 15 de junio de 2016. DECRETO 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón.

**B.O.A.** de **15** de junio de **2016**. ORDEN IIU/562/2016, de 4 de mayo, por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el año 2014.

